



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

SECRETARÍA GENERAL

Expediente: **2891/2020**

Procedimiento: Ordinario. Instrucción.

Asunto: CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE ALEGACIONES .

FERNANDO M. MARQUÉS BEBIA, SECRETARIO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE EL SAUZAL (SANTA CRUZ DE TENERIFE),

C E R T I F I C A: Que en relación a la información pública del expediente instruido para la aprobación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE UTILIZACIÓN TEMPORAL DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL, y visto el informe emitido por el Departamento de Registro de este Ayuntamiento el día a el día 9 de abril de 2021 cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“ INFORME DE REGISTRO DE ENTRADA EXPEDIENTE N.º 2891/2020 ASUNTO.- INFORMACION PUBLICA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE UTILIZACION TEMPORAL DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL.

El presente informe se emite en relación con los datos obrantes en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en base al periodo de alegaciones de la ordenanza sometida a información pública, desde el 22 de febrero al 6 de abril de 2021, ambos inclusive; en el que No consta presentación de ninguna alegación en dicho periodo a la Ordenanza Utilización Temporal de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales del Ayuntamiento de El Sauzal. ”

En consecuencia se constata la no existencia de alegaciones en relación al expediente de referencia

Y para que conste, expido la presente por orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en El Sauzal, a la fecha de la firma

Vº Bº (art.205 ROF)
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
(documento firmado electrónicamente)
Mariano Pérez Hernández

EL SECRETARIO,
(documento firmado electrónicamente)
Fernando M. Marqués Bebia

